

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El doctor José A. Quezada T., queda nombrado Secretario de Estado de Finanzas, en sustitución del señor J. Furcy Pichardo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

---

Decreto No. 6651, que nombra al Dr. Jaime Alvarez Dugan Director General de Rentas Internas y Bienes Nacionales, y al Dr. Jaime Manuel Fernández González Contralor y Auditor General de la República.

(G. O. Nº 8572 del 6 de Mayo de 1961)

JOAQUIN BALAGUER,

Presidente de la República Dominicana

---

NÚMERO: 6651

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El doctor Jaime Alvarez Dugan queda nombrado Director General de Rentas Internas y Bienes Nacionales, en sustitución del Dr. José A. Quezada T.

Art. 2.—El doctor Jaime Manuel Fernández González queda nombrado Contralor y Auditor General de la República, en sustitución del doctor Eduardo García Cambier.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de

la República Dominicana, a los dos días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

---

Decreto No. 6652. que nombra al señor Bolívar Báez Ortiz Subsecretario de Estado de Finanzas.

(G. O. N° 8572 del 6 de Mayo de 1961)

JOAQUIN BALAGUER,

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO: 6652

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El señor Bolívar Báez Ortiz queda nombrado Subsecretario de Estado de Finanzas, en sustitución del Dr. Salvador Lluberes Peña.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.